EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". Que el (la) señor (a) ENRIQUE HARLEY CANO MORENO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.657.592 de Bogotá D.C., cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre- contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES, A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DEL PROCESO "GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES".

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 29 días de enero de 2024

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2024.01.29 16:40:50 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director (E) Regional Cundinamarca

Revisó: Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Santiago Ariza Triana // Contratista GAM